

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00184-00
Ref. Interna No. 2022-00223-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: a la sociedad **GRUPO CONFIDESARROLLO EXPRESS S.A.**, y la ciudadana **LENNYS CAMACHO**, de quienes no se tiene certeza su dirección y se desconoce su correo electrónico; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha enero 22 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **JULIO CESAR VILLANUEVA MUÑOZ**, contra **FISCALIA 36 SECCIONAL DE BARRANQUILLA-UNIDAD DE PATRIMONIO ECONÓMICO DE BARRANQUILLA**. VINCULAR al presente asunto constitucional a: **DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO, OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, FONDO NACIONAL DEL AHORRO - BARRANQUILLA**, a la sociedad **GRUPO CONFIDESARROLLO EXPRESS S.A.**, y la ciudadana **LENNYS CAMACHO** y todas las partes involucradas en el **SPOA 080016001257201800513**.

Se solicita a los vinculados, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, mayo 10 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla